

PLAN MOVES III

Requisitos de las instalaciones subvencionables

1. Actuaciones incentivables

→ Sistemas de recarga de baterías para vehículos eléctricos en la modalidad de adquisición directa.

En comunidades de propietarios: además, las canalizaciones necesarias para disponer de la preinstalación eléctrica y de servicio de comunicaciones para dotar de recarga inteligente a la recarga vinculada de vehículo eléctrico.

Las infraestructuras de recarga podrán ser de acceso público o privado

2. Costes subvencionables

- ✓ Proyecto.
- ✓ Obra civil.
- ✓ Costes de ingeniería.
- ✓ Dirección de obra.
- ✓ Coste de la propia infraestructura de recarga.
- ✓ Instalación o actualización de cualquier elemento eléctrico ^(*), incluido:
 - ✓ El transformador.
 - ✓ Trabajos de conexión a la red de distribución.
 - ✓ Centros de seccionamiento y transformación.
 - ✓ Acometida de media tensión.
- ✓ Adecuación de terrenos o carreteras.
- ✓ Costes de instalación.
- ✓ Costes por permisos relacionados y necesarios.
- ✓ Sistema de pago integrado en la estación de recarga (caso de existir).
- ✓ Señalización de las estaciones de recarga.
- ✓ Sistema de gestión, control y seguridad.

(*) necesarios para conectar la infraestructura de recarga a la red o a la unidad de producción o almacenamiento local de electricidad.

Los costes de la unidad de producción renovable o almacenamiento local para generar o almacenar la energía eléctrica, caso de existir, serán elegibles únicamente si están exclusivamente dedicados al punto de recarga y se pueden considerar parte de la estación de recarga.

No podrán ser elegibles por tanto unidades de producción de energía renovable conectadas a la red, aunque estén vinculadas parcialmente al punto de recarga.

En el caso de **aparcamientos o estacionamientos colectivos en edificios existentes** de régimen de propiedad horizontal, será subvencionable → la preinstalación eléctrica para la recarga de vehículo eléctrico que incluya una conducción principal por zonas comunitarias.

También serán elegibles:

- ✓ Sistemas de gestión de la carga de los vehículos eléctricos.
- ✓ Instalaciones de telecomunicaciones, internet, 3G, 4G o sistemas similares.

Que permitan garantizar una carga de vehículos inteligente que minimice las necesidades de un aumento de la potencia eléctrica contratada.

3. Beneficiarios

- ✓ Personas físicas que desarrollen actividades económicas.
- ✓ Personas físicas mayores de edad.
- ✓ Comunidades de propietarios.
- ✓ Personas jurídicas, cuyo número de identificación fiscal (NIF) comience por las letras A, B, C, D, E, F, G, J, R o W.
- ✓ Entidades de Conservación de Polígonos o Sociedades Agrarias de Transformación cuyo NIF comience por V.
- ✓ Entidades locales^(*) y el sector público institucional de cualesquiera Administraciones Públicas^(**).

(*) Entidades locales: a) El Municipio. b) La Provincia. c) La Isla en los archipiélagos balear y canario. d) Las Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas de conformidad con esta Ley y los correspondientes Estatutos de Autonomía. e) Las Áreas Metropolitanas. f) Las Mancomunidades de Municipios.

(**) Administraciones públicas a) Cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas. b) Las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas. c) Las Universidades públicas.

4. Usos

- a) Privado en sector residencial, incluidas las viviendas unifamiliares.
- b) Público en sector no residencial (aparcamientos públicos, hoteles, centros comerciales, universidades, hospitales, polígonos industriales, centros deportivos, etc.).
- c) Privado en zonas de estacionamiento de empresas privadas y públicas, para dar servicio a su propia flota.
- d) Público en zonas de estacionamiento de empresas privadas y públicas, para dar servicio a sus trabajadores y clientes.
- e) Público en vía pública, ejes viarios urbanos e interurbanos.
- f) Público en red de carreteras, siendo de especial interés la infraestructura de recarga en estaciones de servicio y gasolineras.

5. Cuantía

Destinatarios últimos	Ayuda (% coste subvencionable)	
	Localización general	Municipios < 5.000 hab.
Autónomos, particulares, comunidades de propietarios y administración	70%	80%
Empresas, recarga de acceso público y $P \geq 50\text{kW}$	35% Gran empresa 45% Mediana empresa 55% Pequeña empresa	40% Gran empresa 50% Mediana empresa 60% Pequeña empresa
Empresas, puntos de recarga de acceso privado o acceso público de $P < 50\text{kW}$	30%	40%